X

Sesion 57.

Presentes.

—

Presidente.
Goyena.
Hernandez.
Lamarca
Sastre.

Dia 11 de Julio.

A las 2 p. m. y presentes los Sres. vocales al margen inscritos y los Presidentes de la 1ª, 2ª y 3ª Seccion, se aprobó el acta anterior, quedando abierta la sesion.
Espuesto por el Sr. Presidente del Consejo, el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente de la 3ª Seccion dijo que la opinion que el iba á manifestar no era la de la Comision que el presidia, por cuanto esta habia propuesto la creacion de varias escuelas nocturnas; que él era opuesto en general á estas escuelas.
Que respecto al personal docente el creia que el profesor que atendia la clase diurna no podia en seguida desempeñar la nocturna, que esto era demasiado fatigoso en su concepto, se estendió en algunas consideraciones á este respecto.
Consultado el Presidente de la 2ª Seccion dijo:
Que él creia que las escuelas nocturnas llenaban un vacio en la educacion, que no era posible ni conveniente que los adultos concurrieran á la escuela diurna. Cito el buen estado de las escuelas nocturnas de su Seccion y dijo que la que funcionaba en la escuela graduada de la calle Belgrano habia dado ya algunas maestras. Agregó que en su concepto el profesor que desempeñaba las clases diurnas podia perfectamente desempeñar la nocturna, porque el maestro no se hallaba en las mismas condiciones de un profesor universitario que necesitaba preparar sus conferencias.
El Presidente de la 1ª Seccion: que no era por regla general afecto á las escuelas nocturnas por ser caras y rendir limitados provechos. No solo hay los gastos de casa y maestro, sinó tambien de luz, mobiliario etc.

Que beneficios reportan? la asistencia es sumamente irregular; y esto se esplica facilmente por la naturaleza de las ocupaciones de los concurrentes; los asistentes se renuevan constantemente debido á mil circunstancias y raros son los que pueden adquirir los conocimientos mas indispensables.
Respecto á saber si los maestros de las clases diurnas pueden serlo de las nocturnas creia que no habia inconveniente.
Despues de haberse retirado los Presidentes de la 1ª, 2ª y 3ª Seccion, se resolvió citar para el sábado á la 1 á los de la 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª con el objeto de oir opiniones sobre la creacion de las escuelas nocturnas.
Entrando á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:
En solicitud de Dª Palmira Parso - Preceptora de San Cristobal - Espediente nº 3142 "Ocurra donde corresponda
Se ordenaron los siguientes pagos:
A F. Bohigas Ferrer - Espediente nº 3065. $ 2 06.
A Dª Ana R. de Molina - " " 3074. " 56.
A la Compañia de vapores "Buenos Aires y Campana. " " 3114. " 64-68.
En seguida se levantó la sesion siendo las 3 y 40 p. m.

[illegible]

E. S. Osuna.
Sº. Pº.